

**\$5.00**

## Inicie con su caso de reclamos menores

<b>¿Para qué es esto?</b>	Este paquete contiene los formularios que usted llenará y presentará para iniciar un caso de reclamos menores en la corte. Los casos de reclamos menores son para demandas de \$10,000 o menos.								
<b>Paso 1: Llene los formularios</b>	<a href="#">Reclamo del demandante y ORDEN para ir a la corte de reclamos menores</a> (SC-100) <a href="#">Aviso de registro de sentencia</a> (SC-130)								
<b>Paso 2: Saque copias</b>	<p>Tome cada formulario y saque 2 copias. Coloque un clip y haga dos perforaciones en la parte superior del <u>original</u>. No engrape el original. Las copias se pueden engrapar. Coloque las copias justo atrás de cada original.</p> <p>Lleve dos sobres de tamaño comercial con una estampilla en cada sobre. Uno de los sobres debe estar dirigido a usted, el otro debe estar dirigido al (a los) demandando(s).</p>								
<b>Paso 3: Presente los formularios</b>  <b>Costo de tramitación</b>	<p>Obtenga una ficha con número para "Civil" en el quiosco en el 1.er piso de la corte. Presente los formularios al secretario cuando llamen su número. El secretario timbrará con un sello todos los formularios y le regresará 2 copias. Usted guardará una copia para sus registros y entregará la 2.ª copia al demandado.</p> <p>Existe una escala variable para los costos de tramitación por las acciones de reclamos menores.</p> <table><tr><td><u>Cantidad por la que está demandando:</u></td><td><u>El costo de tramitación es:</u></td></tr><tr><td>\$ 0.00 a \$1,500</td><td>\$30.00</td></tr><tr><td>\$1,501 a \$5,000</td><td>\$50.00</td></tr><tr><td>\$5,001 a \$10,000</td><td>\$75.00</td></tr></table> <p>La corte acepta efectivo, cheque, Visa, MasterCard, AMEX y Discover Card. Si no puede pagar este costo de tramitación, puede hacer una solicitud para que se le haga una exención del costo llenando y presentando los siguientes formularios:</p> <p><a href="#">Solicitud de exención de costos de la corte</a> (FW-001) <a href="#">Orden sobre exención de costos de la corte</a> (FW-003)</p>	<u>Cantidad por la que está demandando:</u>	<u>El costo de tramitación es:</u>	\$ 0.00 a \$1,500	\$30.00	\$1,501 a \$5,000	\$50.00	\$5,001 a \$10,000	\$75.00
<u>Cantidad por la que está demandando:</u>	<u>El costo de tramitación es:</u>								
\$ 0.00 a \$1,500	\$30.00								
\$1,501 a \$5,000	\$50.00								
\$5,001 a \$10,000	\$75.00								
<b>Paso 4: Notifique de su reclamo al demandado</b>	Debe entregar (notificar con) una copia del Reclamo del demandante y de la ORDEN para ir a la corte de reclamos menores (SC-100) al (a los) demandado(s). Alguien que sea mayor de 18 años debe entregar los formularios por usted. No puede entregar los formularios usted mismo.								



	<p>Si existe más de un demandado, a cada uno se le debe entregar una copia por separado.</p> <p>Si está demandando a una empresa, necesitará entregársela al “agente de notificaciones” para esa empresa. Para encontrar la información de contacto del “agente de notificaciones”, busque en el sitio web de la Secretaria de Estado de California en <a href="http://www.sos.ca.gov">www.sos.ca.gov</a>.</p> <p>La persona que entregue los papeles al demandado debe llenar completa y claramente un formulario de <a href="#">Prueba de entrega</a> (SC-104).</p>
<b>Paso 5: Presente la Prueba de entrega</b>	<p>Saque 1 copia de la Prueba de entrega (SC-104) y tome una ficha con número para “Civil” en el quiosco en el 1.<sup>er</sup> piso de la corte para presentar el original y la copia. Conserve la copia presentada para sus registros.</p>
<b>Siguientes pasos:</b>	<p>Vaya a su audiencia en la corte y presente su caso al funcionario judicial. El funcionario judicial tomará una decisión (sentencia) ese día o se le enviará por correo.</p>

### ¿Dónde puedo obtener los formularios?

- **Para obtener una aplicación que le ayude a llenar los formularios de Reclamos menores, vaya a <https://lawhelpinteractive.org/Interview/GenerateInterview/5820/engine>**
  - Responda las preguntas, guarde su avance y al final puede imprimir los formularios.
- **Para obtener otra aplicación que le ayude a llenar los formularios de reclamos menores, vaya a [caguideandfile.com](http://caguideandfile.com)**
  - Haga clic en “Inicie su proceso legal”, después
  - Haga clic en “Reclamos menores”
  - Responda las preguntas, guarde su avance y al final puede imprimir los formularios.
- Los formularios en blanco enumerados en estas instrucciones pueden encontrarse **en línea** en [www.courts.ca.gov/forms](http://www.courts.ca.gov/forms).
- Puede obtener paquetes de formularios a través del **Centro de autoayuda** de la corte o puede comprarlos en el **mostrador del secretario de la corte**.

### ¿Dónde puedo obtener ayuda o más información?

- Si tiene preguntas sobre reclamos menores o cómo prepararse para su juicio, mande un correo electrónico al **asesor de reclamos menores** a [placersmallclaims@gmail.com](mailto:placersmallclaims@gmail.com).
- Si no tiene un abogado, puede obtener ayuda del Centro de autoayuda de la corte ubicado en Gibson Courthouse, 10820 Justice Center Dr., Roseville. Hay disponibles citas en línea y citas sin reservación previa limitadas de lunes a viernes, de 8:00 a. m. a



12:00 del mediodía (los miércoles está abierto hasta las 3:00 p. m.). Programe citas en línea en [www.placer.courts.ca.gov](http://www.placer.courts.ca.gov) y busque **citas en línea**.



- Visite [www.courts.ca.gov](http://www.courts.ca.gov)
  - Haga clic en “Autoayuda” en las pestañas y seleccione “Reclamos menores” en el menú desplegable.
  
- Lea:
  - [Información para el demandante de reclamos menores](#) (SC-100-INFO)
  - [¿Qué es "Prueba de entrega"?](#) (SC-104B)
  - [¿Cómo notificar a una empresa o entidad pública?](#) (SC-104C)
  - [¿Qué hacer después de que la corte decida su caso de reclamos menores?](#) (SC-200-INFO)